MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001432

**DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2019**

Cerrillos, 17 OCT 2019

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°103/1808/2019; el Decreto Alcaldicio Nº 201/257/2019; el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/257/2019 se contrató a don **JUAN PIZARRO ECHEGARAY,** cédula de identidad N° [redacted] para que realizara las funciones específicas que en el convenio de contrato a honorarios se indican, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin anticipado de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie, a través de la cual la autoridad comunal dispone la finalización antelada de los servicios que prestaba el Sr. **PIZARRO ECHEGARAY**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

**D E C R E T O:**

1. Póngase término, a contar del 01 de octubre de 2019, al Contrato a Honorarios suscrito con don **JUAN PIZARRO ECHEGARAY,** cédula de identidad N° [redacted], el que fuese aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/257/2019.

2. La Unidad de Remuneraciones elaborará el respectivo pago correspondiente a los días efectivamente trabajados.

3. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR NAVARRETE SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ONS/SCS/FCQ/mpt

Despega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001432

**DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2019**

**Distribución:**
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web